

Boletín Oficial



DE LA PROVINCIA DE LOGROÑO.

PARTE OFICIAL.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

S. M. la REINA nuestra Señora (Q. D. G.) y su augusta Real familia, continúan en la corte sin novedad en su importante salud.

GOBIERNO

DE LA PROVINCIA DE LOGROÑO.

NÚMERO 199.

El Excmo. Sr. Director general de Agricultura, Industria y Comercio con fecha 10 de Febrero último me comunica la Real orden siguiente.

«El Sr. Ministro de Fomento comunicó al Gobernador de Barcelona con fecha 10 de Enero próximo pasado, la Real orden siguiente: Excmo. señor: Vista la comunicacion del antecesor de V. E., fecha 25 de Abril último, en la cual se expresan las razones que en esa provincia han dado hasta el dia motivo á percibir, por el certificado de inscripcion en el registro público de comercio de cada escritura mercantil, diez reales de derechos, cuya exaccion se supone fundada en la costumbre, en la ley y en la aplicacion; y considerando: 1.º Que facilmente ha podido sancionar el tiempo esa llamada costumbre, refiriéndose á una

cantidad tan pequeña é insignificante para el comercio que la satisface con la ventaja de conseguir en cambio mayor prontitud en los trámites de las escrituras, que generalmente conducen á negocios de términos perentorios; pero que existiendo constantemente observada al lado de esta practica, la de no percibir honorarios por diligencias administrativas los funcionarios públicos, que precisamente por practicarlas, reciben su sueldo del Estado, es mas bien corruptela la costumbre de que se trata, cuya continuacion hasta hoy se comprende sin embargo, por no haberse reclamado contra ella. 2.º Que el percibo de los expresados derechos no puede considerarse autorizado por el artículo 31 del Código mercantil, como supuso el Prior del Tribunal de Comercio de esa plaza, consultado sobre el particular por el Gobernador de la provincia que organizó últimamente el indicado servicio toda vez que la obligacion que la disposicion citada impone á los comerciantes es tan solo la de «dirigir» á sus espensas los certificados de inscripcion al Tribunal de Comercio, porque no siempre tiene este su domicilio en el mismo punto donde las escrituras sujetas á registro se otorgan y es justo que los gastos de traslacion en mauo ó de conduccion por el Correo, así como el papel sellado, que suponen desembolsos se paguen por los mismos interesados en los docu-

mentos cuya formalizacion se verifica en puntos distintos, á cuyos casos solamente debe ser aplicable la mencionada obligacion á que el Código de Comercio les sujeta: 3.º Que si los derechos, que producen las certificaciones de inscripcion se destinan á renumerar al empleado que lleva el registro y al coste del libro y obgetos que esta operacion exija, resultará que la aplicacion de tales derechos, es adecuada á la naturaleza de este servicio y por ningun concepto censurable, pero no es bastante á justificarles; y finalmente, que si la supresion de estos afectase al personal y material de la seccion de Fomento de esa provincia, sobre lo cual les pasaría este trabajo especial, puede ocurrirse á tal inconveniente, aumentando aquellos, caso de considerarse necesario; la Reina (q. D. g.) se ha servido disponer que no se exijan derechos por la inscripcion de las escrituras mercantiles en el Registro público de Comercio, ni por las certificaciones que se expidan de aquella diligencia. Lo que trasladado á V. S. para su inteligencia y á fin de que en esa provincia tenga tambien cumplimiento la preinserta resolucion de, «carácter general.»

Lo que he dispuesto se inserte en el Boletín oficial para su publicidad.

Logroño 15 de Marzo de 1867.—Vicente Fernandez de Urrutia.

NUMERO 200.

SECCION DE ESTADÍSTICA.

La Junta general de Estadística ha dispuesto que se verifique una investigacion con objeto de conocer el número de alumnos de uno y otro sexo, que asisten á las escuelas de primera enseñanza, así públicas como privadas.

En su consecuencia los señores Alcaldes de esta provincia remitirán á este Gobierno para el veintiseis del corriente mes, sin falta alguna, un estado igual al modelo que á continuacion se inserta, en que deben expresarse los alumnos de ambos sexos respectivamente, con todas las circunstancias que en el mismo estado se clasifican.

Este servicio debe concretarse únicamente al primer trimestre del presente año, y encargo á las mencionadas autoridades sean todo lo exactas posible al consignar los datos que se reclaman, así como tambien que los remitan á este Gobierno para la precisa época que se prefiija, pues así lo exige la suma urgencia con que se reclaman por la Superioridad.

Logroño 16 de Marzo de 1867.—Vicente Fernandez de Urrutia.

Alumnos de uno y otro sexo que asistieron á las escuelas de primera enseñanza en el primer trimestre de 1867.

PROVINCIA	ESCUELAS.	Número de escuelas.	NÚMERO DE								Total de alumnos y alumnas.	
			ALUMNOS.				ALUMNAS.					
			Menores de 6 años.	De 6 á 9 años.	Mayores de 9 años.	TOTAL.	Menores de 6 años.	De 6 á 9 años.	Mayores de 9 años.	TOTAL.		
	Públicas.											
	Superiores.											
	Elementales.											
	Completas.											
	Incompletas.											
	De temporada.											
	De párvulos.											
	De adultos.											
	Privadas.											
	Superiores.											
	Elementales.											
	Completas.											
	Incompletas.											
	De temporada.											
	De párvulos.											
	De adultos.											

NUMERO 201.

Se publica el precio á que han de abonarse á los Ayuntamientos de esta provincia los suministros que hayan dado en el mes de Febrero último.

Conforme á lo prevenido en Reales órdenes de 23 de Setiembre de 1848 y 4 de Abril de 1850, el Consejo provincial de acuerdo con el Sr. Comisario de Guerra como Ministro de Hacienda militar de esta provincia, ha fijado los precios de las especies de suministros y utensilios que los Ayuntamientos hayan dado á las Tropas y Guardia civil en el mes de Febrero último en la forma siguiente.

	Ecds. mils.		Ecds. mils.
Racion de 70 centigramos.	» 0.95	libra y media.	» 0,95
Aceite un litro	» 550	un litro	» 550
Cebada quintal métrico.	6	» fanega	1 815
Paja quintal id.	1 784	arroba	» 205
Carbon id. id.	5 105	id.	» 380
Leña id. id.	1 505	id.	» 150

Y se anuncia en este Boletín oficial para conocimiento de los Ayuntamientos á fin de que á la mayor brevedad presenten á su liquidacion los recibos de los suministros que hayan dado en el referido mes de Febrero último.

Logroño 16 de Marzo de 1867.—Vicente Fernandez de Urrutia.

NUMERO 202.

JUNTA PROVINCIAL DE INSTRUCCION PUBLICA DE LOGROÑO.

Varios son los maestros de primera enseñanza de esta provincia que, olvidándose del deber que les impone la disposicion 15 de la Real orden de 29 de Noviembre de 1858, remiten con retraso considerable el estado de cobros y de la inversion dada á los fondos del material de sus escuelas en cada trimestre, y algunos que, desentendiéndose por completo, dejan de llenar tan importante servicio; y considerando esta Junta como una falta reprehensible tanto descuido por parte de los profesores, y aun de inmediato perjuicio para los establecimientos que tienen á su cargo, ha acordado prevenir á los

que se encuentren en este caso, que ántes de terminar el mes de la fecha remitan los estados correspondientes á los dos trimestres vencidos del actual año económico, teniendo entendido que tanto de los que no cumplan esta disposicion, como de los que en lo sucesivo dejen pasar el término prefijado en la Real orden que se cita, se tomará la oportuna nota para los efectos que previene la 17 de sus disposiciones.

A fin de que ningun maestro ni maestra pueda alegar ignorancia de esta circular, los señores Presidentes de las Juntas locales cuidarán de que todos los de ambos sexos de sus respectivos distritos se enteren de su contenido.

Logroño 16 de Marzo de 1867.—El Gobernador Presidente, Vi-

cente Fernandez de Urrutia.—El Secretario, Gabino Fernandez.

NUMERO 203.

En virtud de reclamacion del Ingeniero Jefe de montes de la provincia, y á fin de fijar bien los límites del monte titulado Labarga y Tolcas del pueblo de Viguera; he acordado declarar en estado de deslinde este monte, dictando con esta fecha las órdenes oportu-

nas para la instruccion del expediente respectivo, al tenor de lo prescrito en el título 2.º del Reglamento de 17 de Mayo de 1865.

Lo que he dispuesto hacer saber por medio del Boletín oficial para su publicidad y en cumplimiento del art. 20 del Reglamento citado.

Logroño 16 de Marzo de 1867.—Vicente Fernandez de Urrutia.

NUMERO 207.

Por la Direccion general de Beneficencia y Sanidad se ha remitido á este Gobierno el documento siguiente:

DEPARTAMENTO DE EMISION.

NEGOCIADO DE CORPORACIONES CIVILES.

RELACION de las inscripciones intransferibles del 3 por 100 consolidado emitidas por este departamento á virtud de certificaciones libradas por el de liquidacion núms. 4975.

Número de inscripciones.	Su numeracion.	BIENES DE BENEFICENCIA.	
		Corporacion á que corresponden.	Provincias y Capitales.
8269		Hospital de Alfaro	Logroño 9 582,32
70		Id. de Calahorra	» 5 432,64
71		Id. de Fontca	» 1 735,66
72		Id. de Grañon	» 2 025,66
73		Id. de Refugio de Nágera	» 2 778, »
74		Id. de Santo Domingo	» 6 827,66
75		Id. provincial de Logroño	» 5 042,66
76		Casa de Expósitos de id.	» 20 139,66
77		Obra pía de Palacios en Sto. Domingo	» 1 252, »
78		Id. de D. Tomás Lumbreras en Zarralon.	» 9 977, »
79		Hospital de Pulgar	» 37 013, »
80		Id. de Santiago de Toledo	» 75 524, »

Lo que se inserta en este periódico oficial para que llegue á noticia de los expresados Establecimientos. Logroño 18 de Marzo de 1867.—El Gobernador, Vicente Fernandez de Urrutia.

NÚMERO 210. La Direccion general de Rentas Estancadas y Loterias, me dice lo siguiente:

En el Sorteo celebrado en este dia para adjudicar el premio de 250 escudos concedido en cada uno á las huérfanas de Militares y patriotas muertos en campaña, ha

cabido en suerte dicho premio á D. Carmen Marcó hija de D. Tomás, miliciano nacional de Castellon, muerto en el campo del honor.

Lo que se publica en este Boletín oficial para que llegue á noticia de la interesada.

Logroño 19 de Marzo de 1867. — Vicente Fernandez de Urrutia.

LISTA de los electores que han tomado parte en este dia para la eleccion de Diputados á Córtes en el partido de Alfaro.

TERCER DIA.

Table with 3 columns: Names of electors, names of candidates, and number of votes. Includes names like Domingo Tejada, Santa Maria, and Enrique Frías Salazar.

Alfaro 15 de Marzo de 1867. — El Presidente, Diego Lopez Montenegro. — Los Secretarios escrutadores, Cándido Iribarren. — Luis de la Mata. — Manuel García — Cipriano Echaz.

LISTA de los electores que han tomado parte en este dia para la eleccion de Diputados á Córtes en el partido de Arnedo.

TERCER DIA.

Table with 3 columns: Names of electors, names of candidates, and number of votes. Includes names like Valeriano Corlon, Tomás Arnedo, and Manuel de Orovio.

Arnedo 15 de Marzo de 1867. — El Presidente, Tomás Saenz de Tejada. — Los Secretarios escrutadores, Vicente Martínez de la Cuadra. — Lázaro Sainz de Robles. — Pedro Sánchez Malo. — Toribio José de Irizar.

LISTA de los electores que han tomado parte en este dia para la eleccion de Diputados á Córtes en el partido de esta ciudad de Calahorra.

TERCER DIA.

Table with 3 columns: Names of electors, names of candidates, and number of votes. Includes names like Bruno Comas, Benito Belloso, and Manuel de Orovio.

Calahorra 15 de Marzo de 1867. El Presidente, Francisco Manzano. — Los Secretarios escrutadores, Justo de Benito — Martín de Garro. — Guillermo Manso. — Juan Perez de San Roman.

LISTA de los electores que han tomado parte en este dia para la eleccion de Diputados á Córtes en el partido de esta ciudad de Cervera.

TERCER DIA.

Table with 3 columns: Names of electors, names of candidates, and number of votes. Includes names like Fernando Madurga, Victor de la Puertilla, and Manuel de Orovio.

Cervera de Rio A hama 15 de Marzo de 1867. — El Presidente, Fermin Alfaro. — Los Secretarios escrutadores, Saturnino Navarro — Pelayo Gonzalez — Carlos Moreno. — Juan Remon.

LISTA de los electores que han tomado parte en este dia para la eleccion de Diputados á Córtes en el partido de esta villa de Haro.

TERCER DIA.

Table with 3 columns: Names of electors, names of candidates, and number of votes. Includes names like Julian Argudo, Francisco Abalos Vergara, and Manuel de Orovio.

Cuya lista es veraz y exacta de que certificamos. Haro 15 de Marzo de 1867. — El Presidente, Felices del Campo. — Los Secretarios escrutadores, Pedro Ortiz. — Sebastian Garnica. — Ramon Santa Maria. — Julio Dantel y Garnica.

LISTA de los electores que han tomado parte en este dia para la eleccion de Diputados á Córtes en el partido de esta ciudad de Logroño.

TERCER DIA.

Table with 3 columns: Names of electors, names of candidates, and number of votes. Includes names like Lorenzo Alvarellos Saenz, Andrés Saenz Martinez, and Damian Saenz Tejada.

LISTA de los electores que han tomado parte en este dia para la eleccion de Diputados á Cortes en el partido de esta ciudad de Nágera.

TERCER DIA.

D. Pedro Infante. José López Castro. Manuel Pérez Aramayo. Agapito Vallejo Pastor. Felipe Angulo San Pedro y Menor. Calisto Heredia Ruiz. Juan Latorre y Viguera. Juan del Campo Urdañez. Manuel Viguera Nicolás. Manuel Cruz Bearán Ibañez.

D. Antonio Esteban Galilea. Pedro del Campo y Escalona. Pedro del Campo Carrillo. Pedro Fermin Malo y Montoya. Felipe Viguera y Herreros. Joaquin Perez Comoto. Pio Garrido. Jacinto de Arregui Villahez. Simeon Martinez López.

Han obtenido votos

Excmo. Sr. D. Manuel de Orovio 58
Excmo. Sr. Conde de Xiquena 58
D. Enrique Frias Salazar 58
D. Tomas Heredia y Tejada 58

Logroño 15 de Marzo de 1867.—El Presidente, Marqués de San Nicolás.—Los Secretarios escrutadores, Javier Alcalde.—Galo Sicilia.—Antonino Castroviejo.—Lorenzo Brieva.

LISTA de los electores que han tomado parte en este dia para la eleccion de Diputados á Cortes en el partido de esta ciudad de Nágera.

TERCER DIA.

D. Alanasio Plaza Salinas. Juan Palacios Canas. Vicente Nazar Torres. Santos Martinez Uruñola. Matias Moras Martinez. Pablo Manzanares Monzoncillo. Eugenio Bezares Cañas. José Perezorte Torrecilla. Claudio Domingo Guerrero. Nicolas Medilan Izquierdo. Anrés Cerezo Calle. Domingo Calle y Mateu. Gregorio Martinez Rubio. Cayetano Payo Calbo. Nicolás Olarte y Andrés. Cristobal Moneo Monzoncillo. Felix Marin Terrero. Nicolás Naarro Redecilla. Primitivo Naarro Redecilla. Emeterio Valmaseda Dueñas. Manuel Hernandez Hernández. Simeon del Rio y Moneo. Hermenegildo San Millan Momediano. Manuel Martinez Rubio. Domingo Garcia Alva. Manuel Fernandez Camarero. Vicente Gutierrez Delgado. Segundo de Torres y Pablo.

D. Benito Martinez Torres. Gabino de la Puente Garcia. Justo Romero Baños. Lorenzo Monterubio Valderrama. Isaac Ascorbe Ibañez. Victoriano Rubio Pinedo. José Ascorbe Rubio. Formerio Garcia Maabe. Francisco Soleres Caile. Matias Merino Muntion. Pedro Matute Romero. Emeterio Ruiz Villaverde. Benifacio Elristan Peña. José Maria Osorio Fernandez. Marcelino Gobantes Prado. José Roman Picon. Marcos Lerena Briones. Vicente Baños Somalo. Ramon Gimenez Garcia. Narciso Lozano Garcia. Lucas Gimenez Alvarez. Castor Armas Lozano. Luis Nazar Torres. Isidoro Somalo Perez. Ciriac Garcia Ruidiaz. Miguel Tovia Hernandez. Sebastian Cañas Pablo. Pedro Moreno Bezares. Andrés Ibañez Tomé. Ramiro Ibañez Baquero. Fermin Murga Diez. José Moreno Moreno. Victor Moreno Moreno.

D. Nicasio Martinez Moreno. Raimundo Saiz Sedano. Francisco Chavarri Villarejo. Luis Cañas Sodune. Juan Tomás Ibañez Sacristan. Fernando Zafateo Olea. Prudencio Cambra Lariz. Elias Hernandez Horcajo. Leoncio Monzoncillo Martinez. Facundo Andrés Fernandez. Francisco Lacalle Rubio. Juan Puche Requena. Francisco Besga Loza. Valentin Rioja Martinez. Eugenio Martinez Arribas. Juan Hidelonso Cañas. Santiago del Castillo Olarte. Lucio Andonegui Martinez. Felix Puente Bañares. Narciso Areazana Lopez. Santiago Lacalle Hidalgo.

Han obtenido votos

Excmo. Sr. Conde de Xiquena 82
D. Enrique Frias Salazar 71
D. Tomas Heredia y Tejada 69
Excmo. Sr. D. Manuel de Orovio 60

Los infrascriptos Presidente y Secretarios escrutadores certificamos que la lista que antecede está formada con toda exactitud y veracidad y así bien que el resultado de la eleccion es el mismo que queda consignado. Nágera 15 de Marzo de 1867.—El Presidente, Martin Ortiz.—Los Secretarios escrutadores, José Maria del Cerro.—Vicente Nazar.—Marcelino Gobantes.—Santiago Lacalle.

LISTA de los electores que han tomado parte en este dia para la eleccion de Diputados á Cortes en el partido de esta ciudad de Santo Domingo de la Calzada.

TERCER DIA.

D. Gregorio Garcia. Victor Zuazo. Hilario Leon Ibañez. Domingo Zuazo. Diego Ruana. Sotero Victoria. Justo Barrasa. Aquilino Monzo.

D. Ignacio Perez. Pedro Agustín. José del Solar.

Han obtenido votos

Excmo. Sr. D. Manuel de Orovio 11

Santo Domingo de la Calzada 15 de Marzo de 1867.—El Presidente, Benito Amelivia y Rozas.—Los Secretarios escrutadores, Casimiro del Solar.—Antero Prior.—Simeon Rubio Escudero.—Lorenzo Ruiz de la Cuesta.

LISTA de los electores que han tomado parte en este dia para la eleccion de Diputados á Cortes en el partido de Torrecilla en Cameros.

TERCER DIA.

D. Venancio Saenz del Saz. Isidoro Munilla. Francisco Martinez de Píñillos. Pedro Antonio Cornago. Dionisio Santos. Victoriano Saenz de Tejada. Nicomedes Alonso. Isidoro de Torres. Eufrasio Santa Maria.

D. Francisco Javier Rodriguez. Ramon de Aragon. Francisco Urriaga. José Maria Gomez de Segura. Lope Verde. Cándido Carrillo. Vicente Verde. Francisco Castells y Navarro.

Han obtenido votos

Excmo. Sr. D. Manuel de Orovio 17
Excmo. Sr. Conde de Xiquena 17
D. Enrique Frias Salazar 17
D. Tomas Heredia y Tejada 17

Y para que conste certificando de su veracidad y exactitud lo firmamos en Torrecilla en Cameros a 15 de Marzo de 1867.—El Presidente, Cándido Fraile de Tejada.—Los Secretarios escrutadores, Victores de Tejada.—José Pascasio Hernandez.—Raimundo Fraile de Tejada.—Melquiades Antonio Martinez.

NUMERO 205.

UNIVERSIDAD LITERARIA DE ZARAGOZA.

El Ilmo. Sr. Director general de Instruccion pública con fecha 9 del actual, me remite el siguiente anuncio.

«Está vacante en la facultad de Derecho seccion de Derecho civil de la Universidad central, la cátedra de Derecho mercantil y penal, la cual ha de proveerse por concurso con arreglo al artículo 226 de la Ley de Instruccion pública y 59 del Real decreto de 22 de Enero último, entre catedráticos supernumerarios de la misma facultad y escuela conforme á lo dispuesto por Real decreto de esta fecha.—Los aspirantes dirigirán sus solicitudes documentadas en el término de tres meses á contar desde la publicacion de este anuncio en la Gaceta, por el conducto que determina el artículo 40 del Reglamento de 1.º de Mayo de 1864.»

Lo que he dispuesto se inserte en los Boletines oficiales de las provincias que comprende este Distrito Universitario para que llegue á noticia de los interesados.

Zaragoza 15 de Marzo de 1867.—El Rector, Jacobo de Oleita.

NUMERO 208.

El Ilmo. Sr. Director general de Instruccion pública con fecha 11 del presente mes, me remite el siguiente anuncio.

«Está vacante en el Instituto de 2.º enseñanza de Valladolid, la cátedra de Psicología, Lógica y Etica, la cual ha de proveerse por concurso con arreglo al artículo 208 de la Ley de Instruccion pública.—Los aspirantes dirigirán sus solicitudes documentadas en el término de tres meses á contar desde la publicacion de este anuncio en la Gaceta, por el conducto que determina el artículo 40 del Reglamento de 1.º de Mayo de 1864.»

Lo que he dispuesto se inserte en los Boletines oficiales de las provincias que comprende este Distrito Universitario para que llegue á noticia de los interesados.

Zaragoza 14 de Marzo de 1867.—El Rector, Jacobo de Oleita.

NUMERO 209.

Presupuesto que forma la Junta de este partido judicial para la manutencion de presos pobres y demás gastos carcelarios en el próximo año económico de mil ochocientos sesenta y siete á mil ochocientos sesenta y ocho.

En la ciudad de Alfaro, cabeza de par-

tido judicial á veinte de Febrero de mil ochocientos sesenta y siete, reunidos en la casa consistorial y bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Diego Lopez Montenegro y el comisionado por esta municipalidad, D. José Mazquiarán, D. Pio Fernandez por la de Aldeanueva, y D. Joaquin Palomares por la de Rincon de Soto, pueblos que componen este partido judicial y con asistencia del infrascrito Secretario, dicho Sr. Presidente habiendo dado cuenta del objeto, y puestos de manifiesto todos los antecedentes relativos al asunto, se formó el presupuesto en la forma siguiente:

Por la dotacion del Alcalde Carcelero, á razon de 6 reales diarios.	219
Por 500 socorros para pobres presos, á 12 cuartcs.	496
Por 500 id. á emigrados pobres.	42,550
Para agua á los presos.	15,194
Recomposicion de efectos de la cárcel.	20
Medicinas para presos enfermos.	12
Papel sellado y comun.	10
Por 50 arrobas carbon á 400 milésimas una.	20
Recomposicion del edificio destinado á cárcel.	72,777
Déficit que por término medio se calcula debe resultar del presupuesto de 1866 á 1867.	106,521
TOTAL	1,011,792

Alfaro 20 de Febrero de 1867.—El Alcalde, Diego Lopez Montenegro.—El Secretario, Julian Naranjo de la Guerra.

Medios para cubrir los gastos del anterior presupuesto.

Distribuidos los mil once escudos seiscientos noventa y dos milésimas que importa este presupuesto entre las 9028 almas de que consta este partido judicial corresponde á	Escds. mls.
Alfaro, 5583 almas.	603,552
Aldeanueva, 2251 id.	249,872
Rincon de Soto, 1414 id.	158,368
TOTAL	1,011,792

RESUMEN.

Importan los gastos: 1.011,792

Id. los ingresos: 1.011,792

IGUAL.

Alfaro 20 de Febrero de 1867.—Diego Lopez Montenegro.—José Mazquiarán.—Pio Fernandez.—Joaquin Palomares.—Julian Naranjo de la Guerra, Secretario.